

## I. Disposiciones generales

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 31 de diciembre de 1963 sobre aplicación a la Región Ecuatorial de la tasa de salida de los aeropuertos nacionales en tráfico internacional*

Ilustrísimo señor:

Con el fin de hacer extensiva a la Región Ecuatorial la tasa de salida de aeropuertos nacionales en tráfico internacional, creada por la Ley 37/63, de fecha 2 de marzo, y regulada por el Decreto número 896/63, de fecha 25 de abril.

Esta Presidencia del Gobierno, en uso de las atribuciones reservadas en el artículo tercero de la Orden de fecha 11 de julio de 1960, se ha servido disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Se hace extensiva a la Región Ecuatorial la tasa de salida de aeropuertos nacionales en tráfico internacional creada por la Ley 37/1960, de fecha 2 de marzo. Esta tasa se considerará incluida en la denominación de «Derechos aeroportuarios en los aeropuertos nacionales de la Región Ecuatorial», que se adiciona por la presente Orden a la regulación de tasas del Servicio de Aeropuertos de la Región Ecuatorial, aprobada por Orden de fecha 17 de enero de 1961.

Art. 2.º Es objeto de la tasa la utilización de los distintos servicios y uso de las instalaciones de los aeropuertos de la Región Ecuatorial por los viajeros de salida en tráfico internacional.

Art. 3.º Quedan sujetos a la tasa los titulares de billetes para viajes que comprendan trayectos aéreos entre un aeropuerto de la Región Ecuatorial y otros extranjeros.

Quedan excluidos de la tasa:

Uno.—Los viajeros que pasen por un aeropuerto regional en tránsito, sin salir del recinto aduanero.

Dos.—Los viajeros que, por razones de imposibilidad de enlace, no puedan continuar su viaje y hayan de salir del recinto aduanero, si su salida de la Región tiene lugar dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su llegada.

Art. 4.º La base de gravamen será la unidad viajero. El tipo se fija en 50 pesetas.

Art. 5.º La tasa se devengará una vez formalizada la salida de los viajeros con destino al extranjero.

Art. 6.º El destino, la gestión y la liquidación y recaudación de la nueva tasa se ajustará a lo establecido en los artículos tercero, cuarto, quinto y sexto de la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 17 de enero de 1961, por la que se convalida y regula la percepción de las tasas aeroportuarias en la Región Ecuatorial.

Art. 7.º La nueva tasa se aplicará a partir de los quince días de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de las Provincias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1963.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*Plan de Desarrollo Económico y Social para el periodo 1964-1967. (Continuación.)*

La distribución geográfica de nuestras importaciones es semejante a la de las exportaciones. Nuestros principales clientes son también los proveedores más importantes, ya que los países del Mercado Común, Gran Bre-

taña y los Estados Unidos suministran un 60 por 100 de los abastecimientos del exterior en nuestro país.

	PORCENTAJES	
	Año 1962	
	Importación	Exportación
Europa .....	49.61	37.54
Mercado Común .....	28.80	15.99
Reino Unido .....	9.51	
Africa .....	4.21	4.09
América .....	30.09	20.83
Estados Unidos .....	19.80	68.06
		10.61
Asia .....	13.75	3.26
Oceanía .....	2.29	0.77

La balanza comercial presenta, pues, problemas estructurales, tanto en lo que se refiere a productos como a mercados. En cuanto a los primeros, tiene las características propias de un país en vías de desarrollo: se exportan, principalmente, materias primas y productos alimenticios y se importan artículos fabricados.

El aumento de importaciones es, de otra parte, consecuencia obligada del fuerte proceso de industrialización que se está operando en España, el cual lleva consigo una gran demanda de bienes de equipo que la producción nacional sólo parcialmente puede abastecer. En sí mismo considerado el incremento de las importaciones, es factor positivo, puesto que permite aumentar las inversiones, mejorar su productividad y satisfacer la demanda interior. Nuestro sistema económico puede de este modo utilizar un volumen de bienes y servicios superior al producido en el país en una etapa de nuestro desarrollo, en la que necesitamos multiplicar las inversiones para poder producir más en lo futuro.

A pesar del déficit de nuestra balanza comercial, la balanza de pagos ha presentado desde el Plan de Estabilización un superávit considerable. Ello se ha producido gracias a los excedentes proporcionados por las balanzas de servicios, donaciones y movimientos de capital a largo plazo.

Por el momento, la Balanza de Servicios continúa aportando cada año crecientes superávits, aunque es preciso señalar que los mismos se deben principalmente al favorable desarrollo del turismo. En 1962 el superávit de la Balanza de Servicios financió en un 69 por 100 el déficit de la Balanza de Mercancías.

El Turismo viene afianzándose en los últimos años como subsector decisivo, dentro del sector exterior, para el equilibrio de la balanza de pagos, ya que si en 1961 proporcionó unos ingresos brutos de 384,6 millones de dólares, en 1962 ha aportado 512,6, y el saldo neto por turismo, 465,9 millones de dólares, supone algo más del 95 por 100 del superávit total de la Balanza de Servicios.

Las remesas de los emigrantes han constituido tradicionalmente una fuente importante de divisas para la economía española. El aumento de la corriente migratoria

a partir de 1960 se ha traducido en un avance de los ingresos por este renglón, que, en el año 1962 proporcionó un saldo neto de 146 millones de dólares.

Las transferencias públicas, que recogen básicamente las donaciones recibidas por la economía española en el cuadro de la Cooperación Económica Hispano-Norteamericana, han constituido una contribución importante en el pasado, proporcionando medios de financiación en momentos de graves dificultades de la Balanza de Pagos. Pero dicha ayuda económica está próxima a su término, habiendo proporcionado solamente unos ingresos netos de 11,9 millones en 1962.

La Balanza de capital privado a largo plazo ha venido recogiendo superávits importantes a partir del año 1959, como consecuencia, en un principio, del retorno de capitales acogidos a la amnistía concedida al aprobarse el Plan de Estabilización y, posteriormente, como resultado de un mayor interés de los inversores extranjeros por nuestra economía, que se ha traducido en inversiones directas en empresas, en valores mobiliarios y en compras de inmuebles. Al mismo tiempo han venido utilizándose con cierta intensidad los préstamos otorgados por el Export-Import Bank y por el Development Loan Fund y los créditos comerciales concedidos por los proveedores extranjeros.

En el Sector Público, las operaciones más importantes son las derivadas de préstamos obtenidos por el Gobierno español con cargo a fondos de contrapartidas generadas por importaciones procedentes de los Estados Unidos al amparo de la Ley Pública 480.

Si se suman los saldos favorables registrados en las Balanzas de Servicios, Donaciones y Capital a largo plazo, en 1962, se llega a una cifra de 812,2 millones de dólares, superávit que permitió cubrir con creces el déficit de la Balanza de Mercancías y aun mejorar notablemente la posición acreedora neta a corto plazo de España frente al exterior. Las reservas de oro y divisas acumuladas por España desde el año 1959 superan en la actualidad los mil millones de dólares que, sin poderse considerar excesivas, dado el rápido incremento de nuestros pagos al exterior, sí constituyen un valioso recurso que permitirá salvar las oscilaciones de la Balanza de Pagos al mismo tiempo que mediante una política comercial enérgica se afronta definitivamente el problema estructural del Sector Exterior de la economía española.

## 7. LOS PRECIOS Y MERCADOS

La vida económica tiene su manifestación en el mercado y éste es factor esencial en la formación de los precios. El mercado español presenta todavía en algunas zonas estructuras poco progresivas y aun ancestrales.

La estrecha relación entre la infraestructura y las características de precios y mercados puede captarse mediante la objetiva síntesis de los rasgos que los mismos presentan.

El mercado es, en grandes zonas del país, extensivo, obedeciendo con ello a características del medio agropecuario, a la distribución demográfica y a la baja renta por habitante, lo que condiciona, en buena parte, la producción industrial y los canales de distribución.

Pero, en contraste con esta tónica general, existen sectores de población que se acercan al tipo de mercado intensivo, como ocurre en las concentraciones urbanas y en determinadas zonas periféricas. Esta falta de armonía ocasiona desequilibrios en los precios que se manifiestan tanto en la estructura espacial o geográfica del mercado como en los distintos niveles sociales.

El mercado extensivo presenta, a su vez, dos tipos de población peculiares: el gran pueblo rural, aislado, y los pequeños núcleos de población dispersa. El que un 57,5 por 100 de la población total, con un bajo nivel de vida forme dicho mercado, es algo que explica la escasa demanda de bienes de consumo en amplias zonas y la conformación de las estructuras industriales y de los propios canales de comercialización afectados por aquella demanda.

El mercado extensivo explica que la variabilidad de los precios y la inadecuada respuesta a los estímulos se vean influidas sustancialmente por causas primarias como las que condicionan las cosechas.

La coincidencia de una baja producción por hectárea y hombre con las dificultades topográficas que dificultan un transporte rápido y de bajos costes, ocasiona la supervivencia de compartimientos en el conjunto de mercados, y explica la lenta progresión hacia un mercado a escala nacional. De ahí que en muchos sectores, incluso básicos, la falta de competencia se deriva de la imposibilidad material de relación y contraste.

Las deficiencias de los canales comerciales, en especial su tendencia hacia monopolios de hecho, acusan la debilidad de este sector, necesitado de inversiones e iniciativa empresarial para aumentar la competencia y reducir los costes.

Ciertas zonas de España acusan gran número de habitantes por establecimiento comercial (Cáceres, 197; Cuenca, 197, y Orense, 184), y existen áreas cuyas cuotas de mercado *per capita* son sumamente bajas (Talavera, 0,49; Orense, 0,51, y Lugo, 0,51).

## 8. LA DISTRIBUCION DE LA RENTA

La baja renta media por habitante y sobre todo las disparidades en su distribución son exponente del principal problema planteado a nuestra economía: la imperiosa necesidad de mejorar el nivel de vida de los españoles. La renta por habitante es índice de la situación económica de un país.

A finales de 1960, de los 30.525.000 españoles, el 34,7 por 100 era población rural; el 22,8 por 100, intermedia, y el 42,5 por 100, urbana.

Sin embargo, la renta media por habitante es una cifra poco significativa cuando la distribución de la renta nacional no es muy homogénea. En nuestro país las disparidades que presenta dicha distribución en los tres aspectos, espacial, funcional y personal, son todavía muy acusadas.

Comparando el ritmo de crecimiento demográfico anual, que ha sido en el último decenio del 0,88 por 100, con el de la renta nacional, resulta patente que ésta creció a un ritmo muy superior a la población, pero no todos los sectores se beneficiaron por igual crecimiento de su renta. Las estimaciones sobre la distribución geográfica de la renta nacional muestran amplias disparidades. En una clasificación de las provincias españolas, según la cuantía de su renta por habitante se observa que solamente en 16, oscila en torno a la media nacional; 10 provincias se encuentran por encima de la media y 24 por debajo. La renta por habitante de la provincia que figura en primer lugar es 2,7 veces más elevada que la de la última.

La participación de los diversos factores en la renta nacional de España fué en 1960, último año del que se dispone de cifras definitivas, la indicada en el cuadro que se incluye a continuación.

PARTICIPACION DE LOS FACTORES EN LA RENTA  
NACIONAL DE ESPAÑA

Año 1960

	%
Sueldos y salarios .....	49,5
Rentas de la propiedad pagadas a las economías domésticas, etc. ....	38,7
Ahorro de las Sociedades .....	6,2
Impuestos directos sobre Sociedades .....	3,7
Rentas del Estado derivadas de la propiedad y de la empresa .....	3,6
Intereses de la Deuda Pública .....	— 1,7
	100,0

FUENTE: Contabilidad Nacional de España.

En cuanto a la distribución funcional es de destacar que entre las poblaciones asalariadas, el 39,3 por 100 percibe el 60,9 por 100 de la renta, mientras que el 60,7 por 100 restante recibe solamente el 39,1 por 100. Esta disparidad es todavía más acusada en la distribución de las retribuciones medias de la población activa no asalariada: mientras que el 85,1 por 100 de la población española percibe el 57,5 por 100 del total, el 14,6 participa en el 42,5 por 100.

Por lo que se refiere a la distribución personal, las escasas investigaciones existentes parecen ofrecer disparidades análogas a las que resultan de los enfoques geográfico y funcional.

La baja renta media por habitante de nuestro país con respecto a otros países europeos y su desigual distribución, han traído como consecuencia movimientos migratorios interiores y exteriores. Se ha calculado que las emigraciones interiores en la década 1950-1960 ascendieron a cerca de 1.050.000 habitantes, los cuales se desplazaron a 10 provincias españolas como zonas de atracción. De las 40 provincias de donde proceden los emigrantes, 18 no solamente tuvieron un crecimiento vegetativo inferior a la media nacional, sino que su población decreció en términos absolutos en dicho decenio.

La emigración exterior ha aumentado en estos últimos años. La emigración española, que tradicionalmente se dirigía hacia países americanos, cambió de dirección desde 1958. Se calcula que en el periodo 1950-1960 dicha emigración fué de más de 900.000 personas.

9. OBSTÁCULOS Y OPORTUNIDADES PARA  
EL DESARROLLO

El examen de la situación económica de España y la confrontación de los factores favorables y adversos que inciden sobre sus posibilidades de desarrollo permiten augurar una etapa de notable crecimiento económico y de importante progreso social.

## A) OBSTÁCULOS

La situación económica de España en el umbral del Plan de Desarrollo dibuja con claridad una serie de problemas que afectan a la estructura económica del país y cuya solución el Plan se propone alcanzar.

En resumen, los principales defectos estructurales que cabe enumerar son:

- a) Baja proporción de la población activa respecto de la total.
- b) Elevado porcentaje de población activa ocupada en la agricultura.

- c) Baja productividad del sistema económico.
- d) Reducido volumen de exportaciones.
- e) Desigual distribución de la renta.

Entre las características del proceso seguido por la economía española merece también citarse el predominio de la inversión realizada para aumentar la capacidad de producción sobre la necesaria para renovar las instalaciones existentes, pues dado el aumento de la demanda y las limitadas posibilidades de importación, hubo de hacerse frente a la satisfacción de esa demanda creciente, sin poder atender simultáneamente a la renovación de equipos de las instalaciones. En consecuencia, la antigüedad de las instalaciones industriales, del material fijo y rodante de los ferrocarriles, de los trazados y firmes de las carreteras, etcétera, afecta desfavorablemente a nuestro nivel de productividad y, en definitiva, a los costes de producción.

Es asimismo destacable la falta de flexibilidad de los mercados, que ha permitido la proliferación de pequeñas empresas de dimensiones inferiores a las mínimas desde un punto de vista técnico y económico, y ha determinado la atomización de nuestro sector industrial, con la consiguiente dificultad para alcanzar niveles de productividad aceptables.

En la agricultura es todavía más evidente la falta de capitalización y de flexibilidad, en parte debida a las condiciones naturales, que han determinado la existencia de unidades de producción con rendimientos muy desiguales, una excesiva atomización de nuestras explotaciones agrícolas, escaso grado de mecanización e insuficiencia de los mecanismos financieros.

La comercialización de los productos agrícolas es un grave problema que no ha sido definitivamente resuelto en ningún país, ya que entran en juego elementos contrapuestos, como son la elevación y estabilidad de las rentas de los agricultores, el mantenimiento de precios bajos para los artículos alimenticios de primera necesidad y el establecimiento de un sistema de mercado que obligue a la producción agrícola a adaptarse a las previsiones de la demanda. Este último punto plantea especiales dificultades, ya que en algunos productos, particularmente los derivados de especies arbóreas, el periodo de maduración es bastante largo, lo que hace más difícil la adaptación de la oferta a la demanda.

## B) OPORTUNIDADES

Junto a los problemas que acaban de subrayarse, es preciso destacar también las favorables perspectivas de la economía española cara al futuro.

Es indudable que España ha alcanzado un nivel económico que ofrece una base firme para un rápido desarrollo, ya que las causas que lo venían dificultando han sido en su mayoría superadas. Existen, de otra parte, factores de progreso que permitirán reducir en un futuro próximo la distancia que nos separa de los países más avanzados de Europa.

España cuenta con un creciente potencial de desarrollo que avala el futuro proceso de expansión y que puede concretarse en los siguientes puntos:

- a) Importantes reservas de capital humano, que permitirán aumentar la población activa y transferir mano de obra de la agricultura, a la industria y a los servicios.
- b) Creciente vitalidad del espíritu empresarial y existencia de una Administración Pública con preparación técnica adecuada.
- c) Aumento de la inversión, exteriorizado en el incre-



mento registrado en los últimos años, al pasar de 77.000 millones de pesetas en 1959 a 170.700 millones en 1962.

- d) Creciente aportación del ahorro exterior.
- e) Equilibrio financiero.
- f) Reservas de oro y divisas que rebasan los 1.000 millones de dólares.

Sobre estas bases cabe pronosticar una etapa de crecimiento económico y progreso social importante que produzca una mejora sustancial en el nivel de vida del pueblo español. Como ha reconocido el Fondo Monetario Internacional en su informe sobre España correspondiente al año en curso: «La conclusión general que en la actualidad puede deducirse del análisis de la economía española es la de que se encuentra fundamentalmente en una situación que le permite alcanzar un ritmo sostenido de crecimiento. España dispone de recursos materiales, tiene reservas de mano de obra y los empresarios españoles han demostrado espíritu de iniciativa en la creación de industrias competitivas. Además cierto número de bienes y servicios que España puede ofrecer en cantidades crecientes cuentan con una demanda exterior futura que podrá incrementarse conforme crezca el nivel de renta en el extranjero, especialmente en el resto de Europa. Estas perspectivas atraen a los inversores extranjeros. Por consiguiente, el principal objetivo del Gobierno habrá de consistir en aprovechar estos factores favorables, mediante una política bien coordinada en los diversos aspectos de la economía» (1).

(1) En términos parecidos se expresa la OCDE en su capítulo sobre España publicado en 1963, donde dice: «Existen indicios de que la actual expansión inversora no es un fenómeno transitorio. Está basada en una infraestructura material bastante adecuada. Esta expansión tiene lugar en un momento en el que coinciden varias condiciones favorables para el desarrollo económico. Primero se dan aquellas condiciones subyacentes que representan la muy considerable potencia de crecimiento de España: la existencia de una mano de obra industrial adiestrada y de amplias reservas de trabajo en general, un nivel técnico y científico bastante elevado, una base industrial ya desarrollada en algunas regiones del país, una activa clase empresarial, gran variedad de recursos naturales, infraestructuras básicas tanto físicas como institucionales, etc. En segundo lugar existen los importantes logros positivos de la política económica que fue iniciada con el Plan de Estabilización: una considerable corriente de ahorro privado, una Hacienda pública saneada, un nivel elevado de reservas de divisas, un cuasi equilibrio en la balanza de pagos y favorables perspectivas futuras en cuanto a los ingresos del turismo, a las remesas de los trabajadores y a la afluencia de capitales privados.»

(Continuará.)

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 24 de diciembre de 1963 por la que se aclara el alcance de los artículos 24, 25 y 26 del Reglamento de la Organización Médica Colegial.

Ilustrísimo señor:

El Reglamento de la Organización Médica Colegial, aprobado por Orden de este Ministerio de la Gobernación de 24 de enero de 1963, dispone en sus artículos 24, 25 y 26 que formará parte del Pleno de las Juntas Directivas de los Colegios Provinciales de Médicos un representante del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional, que deberá encontrarse en activo, correspondiendo su designación al Director general de Sanidad.

El hecho de que en algunas provincias españolas sea el Jefe provincial de Sanidad el único miembro del Cuerpo de Sanidad

Nacional en activo en la provincia respectiva impone la necesidad de prever la posibilidad de que tal funcionario pueda ser sustituido por otro Médico perteneciente a los Servicios Provinciales dependientes de la Dirección General de Sanidad en la misma provincia, teniendo en cuenta que la importancia de la actividad y funciones de aquel cargo impiden que su titular pueda atender debidamente las derivadas de su participación en las Juntas Directivas de los Colegios de Médicos Provinciales.

En consecuencia, y a propuesta de la Dirección General de Sanidad, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º En aquellas provincias en cuya plantilla de destinos del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional figuren, además del Jefe provincial de Sanidad, otros funcionarios pertenecientes al mismo, uno de éstos será designado por el Director general de Sanidad representante de dicho Cuerpo en la Junta Directiva del Colegio Médico de la respectiva provincia.

2.º En las provincias en que el único funcionario del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional sea el Jefe provincial de Sanidad, éste propondrá al Director general de Sanidad que designe para formar parte de la Junta Directiva del correspondiente Colegio Provincial a un Médico en activo de los Servicios Sanitarios Provinciales dependientes de aquella Jefatura. Tal designación tendrá el carácter de accidental hasta tanto se integre en la plantilla de la Jefatura Provincial de Sanidad algún otro funcionario del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional además del Jefe provincial de Sanidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 24 de diciembre de 1963.

ALONSO VEGA

Ilmo Sr. Director general de Sanidad.

## MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General de Previsión por la que se establece el canon a satisfacer en la industria resinera para aplicación de los seguros sociales durante la campaña de 1963.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo quinto de la Orden ministerial de 17 de marzo de 1953, reguladora del sistema especial para aplicación de los seguros sociales en la industria resinera, y para que pueda llevarse a cabo la liquidación de la campaña de 1963, procede determinar la cuantía del canon correspondiente a la misma.

Para su determinación, y de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo quinto de la Orden invocada, resulta obligado estimar el aumento que en el gasto medio por jornales —respecto a cada 100 kilogramos de miera— suponen las retribuciones establecidas en los Convenios Colectivos Sindicales concertados entre las Empresas de esta actividad y sus trabajadores, aprobados por Resoluciones de 29 de enero y 27 de febrero del corriente año, amén de la repercusión de los salarios mínimos fijados en el Decreto 55/1963, de 17 de enero. Por otra parte, debe tomarse en consideración que las Empresas efectúan la cotización para seguros sociales mediante un canon que comprende la cuota empresarial y la obrera, de la que se reintegran mediante el consiguiente descuento a los trabajadores como la asimilación a éstos a bases tarifadas, realizada por Orden de 25 de junio de 1963 y Resolución aclaratoria de 12 de diciembre siguiente, es de aplicación para calcular el importe de dicha cuota obrera, de no corregirse el canon actual, resultarían beneficiadas sin causa las Empresas al haber aumentado la cantidad de la que pueden reintegrarse mediante descuento a su personal.

De lo dispuesto se deduce que, tanto en cumplimiento de las normas vigentes, como por claras razones de equidad, procede rectificar la cuantía del canon para la campaña de 1963, actualizándolo respecto a los nuevos factores a considerar, y sin que ello obste, en modo alguno, para acometer en su día la revisión del sistema previsto en el artículo quinto, dos, de la Orden de 28 de enero de 1963.

Considerada la bonificación de la cuota obrera prevista en el Decreto 56/1963, de 17 de enero, y oída la Comisión a que se refiere el artículo quinto de la Orden de este Ministerio de 17 de marzo de 1953.